



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323

[ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Declarativo No. 110013103020199001673-00

Subclase: Ordinario.

De cara a la solicitud elevada, con la cual se peticiónó señalar nuevamente fecha para celebrar la audiencia llevada a cabo el pasado 29 de octubre, lo rogado se niega por improcedente.

Adviértase, los demás convocados pudieron acceder mediante el link de acceso publicado en el micrositio asignado a este juzgado, en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co).

Súmese, las manifestaciones sobre las aparentes problemas de conexión argüidos por el libelista fueron posteriores a la hora programada para la diligencia e, incluso, de su finalización.

Así las cosas, no es dable rehacer la actuación como lo depreca el memorialista.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ**  
**JUEZ**

Juzgado Veinte Civil Del Circuito Bogotá,  
D. C.

La providencia anterior es notificada por anotación  
en ESTADO No. \_\_\_\_\_ de fecha

**Humberto Almonacid Pinto**  
Secretario

E.N.